



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Con motivo del cambio en la designación del día 16/08/2022 como fiesta de carácter local en el municipio de Retamoso de la Jara de la provincia de Toledo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, nº 191 de 5 de octubre de 2021, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), acuerda:

PRIMERO.- Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable el día 22/08/2022, en sustitución del día 16/08/2022 (publicado en el BOP 05/10/2021), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Retamoso de la Jara para el año 2022.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo, 7 de junio de 2022.-El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-2904